



ACUERDO No. 01 MARZO 07 DE 2012

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. ESP para la vigencia fiscal del 2012

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Al cierre del ejercicio fiscal de 2011 se presentó un mayor recaudo y menores pagos de los estimados, con un efecto neto de \$34.656,4 millones en la disponibilidad final.
- 2. Al cierre del ejercicio fiscal de 2011 se tienen cuentas por pagar por valor de \$19.035,3 millones las cuales no se encuentran incluidas en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2012 así:
 - a. SERVICIOS PERSONALES \$1.491,3 millones que corresponde al servicio prestado en diciembre mas no cobrado de los actividades tercerizadas: entrega de facturas, toma de lecturas, recaudo, suspensión y reconexión del servicio, operación subestaciones y microcentrales, y cobro jurídico.
 - GASTOS GENERALES \$2.998,6 millones que corresponde contratos de suministros que no fueron entregados en 2011 o no se liquidaron los contratos como son: compra de grúas, compra de herramientas, de materiales eléctricos, para subestaciones y plantas, arrendamientos de bienes muebles y parque automotor, contratos de capacitación y de reparaciones locativas;
 - c. INVERSION \$14.545,3 millones que corresponde a contratos de obras de infraestructura en ejecución y/o no liquidados siendo los más importantes convenios con el Departamento del Huila, proyecto construcción subestación Rio Negro, proyectos de mantenimiento, reposición y mejoramiento de infraestructura y proyecto disminución pérdidas.
- 3. Para la elaboración del presupuesto 2012 se estimó 3.50% como IPC promedio nacional 2011 y el real se situó en 3.73%, por lo que se requiere actualizar el valor de los servicios personales de tal forma que la variación sea la convenida en la Convención Colectiva para los trabajadores convencionados. El ajuste requerido asciende a \$40 millones.







ACUERDO No. 01 MARZO 07 DE 2012

- 4. Para el contrato de vigilancia se estimó por parte del oferente un incremento en el salario mínimo legal mensual del 4.0% y el real fue de 5.8%. En la oferta se dejó expreso que para efectos contractuales se debía actualizar el mismo a la variación real del salario mínimo. El ajuste requerido asciende a \$23.7 millones.
- 5. Se requiere actualizar el valor de la provisión del impuesto sobre la renta el cual se estimó inicialmente en \$18.000 millones. Una vez cerrado el ejercicio fiscal y conciliada la información fiscal y contable el estimado de pagos por impuesto de renta se sitúa en \$25.012,7 millones.
- 6. Con el anterior ajuste el presupuesto total de la vigencia fiscal 2012 asciende a \$427.888.667.660.
- 7. Se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. ESP, para la vigencia fiscal del 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al detalle a continuación:

INGRESOS	
ADICIONAR	
DISPONIBILIDAD INICIAL	34,656,426,260
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	34,656,426,260

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al detalle a continuación:





ACUERDO No. 01 MARZO 07 DE 2012

EG	D	EC	C
	гν		

ADICIONAR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	. !
SERVICIOS PERSONALES	1,531,213,000
GASTOS GENERALES	10,034,981,300
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,500
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,566,358,800
INVERSION	14,545,304,500
DISPONIBILIDAD FINAL	8,544,762,960
TOTAL EGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL	34,656,426,260

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, marzo 07 de 2012

PRESIDENTE

SECRETARIO

